

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

Ver Pliegos de Prescripciones Técnicas.

**11.- GASTOS DE ANUNCIO:**

Serán a cargo de las empresas adjudicatarias.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:**

No procede.

**13.- PÁGINA WEB DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:**

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

Plasencia, a 27 de abril de 2009. El Gerente del Área de Salud de Plasencia, VÍCTOR MANUEL BRAVO CAÑADAS.

## **SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Reforma y acondicionamiento del Centro de Formación Ocupacional en Cáceres". Expte.: O-08/006. (2009061260)*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Servicio Extremeño Público de Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Contratación.
- c) Número de expediente: O-08/006.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Reforma y acondicionamiento del Centro de Formación Ocupacional en Cáceres.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento y forma: Abierto.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: Un millón de euros (1.000.000,00 €).

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 23 de abril de 2009.
- b) Contratistas e importes de adjudicación:  
Reguti, S.L. con CIF: B-10138121: 827.000,00 €.

Mérida, a 27 de abril de 2009. La Secretaria General, MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

• • •

*ANUNCIO de 17 de abril de 2009 sobre notificación de resolución por la que se archiva el expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, n.º FA-07-3244. (2009081619)*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado D. Enrique Boza López, de la resolución recaída en el expediente FA-07-3244, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución de fecha 25 de septiembre de 2008 que dice lo siguiente:

“Resuelvo: Tener al interesado por desistido en su petición, declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo de su expediente.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se notifique, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fue notificada.

Mérida, a 20 de enero de 2009. El Director General de Trabajo, Fdo.: Juan Manuel Fortuna Escobar”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta, Módulo C, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 17 de abril de 2009. La Consejera de Igualdad y Empleo (P.A. Resolución de 12-03-2009, DOE n.º 57, de 24 de marzo), la Directora General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, ANA MARÍA ROSADO CABEZÓN.

• • •